

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****ESCISIÓN DE EMPRESAS**

- 133**      *FR PROMOCIONES DEL SUROESTE, S.A.*  
              *(SOCIEDAD ESCINDIDA)*  
              *Y ARROYO DE LA MORALEJA, S.L.*  
              *(SOCIEDAD BENEFICIARIA)*

Anuncio Escisión Parcial.

De acuerdo con el artículo 43 de la Ley 3/2009 de 3 de abril, se hace público que en Junta General Extraordinaria celebrada con carácter universal el 16 de diciembre de 2009, se acordó, por unanimidad, proceder a la escisión parcial de Fr Promociones del Suroeste, S.A., mediante la aportación de bienes patrimoniales constitutivos de una unidad económica, a una sociedad de nueva creación denominada "Arroyo de la Moraleja, SL", según consta detalladamente en el Proyecto de Escisión. Se deja constancia del derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de Escisión. Durante el plazo de un mes contado a partir del último anuncio de este acuerdo, los acreedores de Fr Promociones del Suroeste, S.A. podrán oponerse a la escisión en los términos del artículo 44 de la Ley 3/2009.

Las Rozas, 16 de diciembre de 2009.- Don Pedro A. Izquierdo Peñaranda y doña María Petra San Román Hurtado, Administradores Mancomunados de Fr Promociones del Suroeste, S.A.

ID: A090092508-1